



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 18 OCT 2016

RES. H. N° 1581/16

EXPTE. N° 4812/2016.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna ABIGAIL FERNANDA VELAZQUEZ, LU N° 712456, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en la cual solicita se autorice su adscripción en la cátedra de "Práctica en Comunicación Comunitaria e Institucional" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna argumenta que por haber aprobado todas las asignaturas de la carrera y estar en etapa de elaboración del diseño de tesis, no puede dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Que el docente responsable de la asignatura informa sobre la aceptación del pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 439/16, aconseja aprobar la adscripción solicitada por la alumna;

Que la División de Registro Informático indica que la alumna no cumple con los requisitos establecidos en la Res. H. N° 1641-05, ya que solo registra 1 (una) materia aprobada en los 12 (doce) meses previos a la solicitud de inscripción;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 06-09-16)**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la designación como Alumna Auxiliar Adscripta en el periodo lectivo 2016, a la estudiante ABIGAIL FERNANDA VELAZQUEZ, LU N° 712456, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en la cátedra de "**Practica en Comunicación Comunitaria e Institucional**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, segundo cuatrimestre: **08/08/2016** al **31/03/2017**.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la designación efectuada en el artículo anterior tiene el carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a la estudiante interesada y remitir copia a Dirección de Alumnos y Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad de Humanidades - UNSa